

Argentina

AVANCE CONSIDERABLE

En 2024, Argentina realizó un avance considerable en los esfuerzos por eliminar las peores formas de trabajo infantil. El gobierno llevó a cabo el 91% de las acciones indicadas en el Plan Nacional para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas 2022-2024, y elaboró un nuevo plan de acción para orientar los esfuerzos hasta 2026. Argentina y Paraguay establecieron la primera Mesa de Frontera Binacional contra el trabajo infantil en Posadas para facilitar la colaboración y coordinación transfronterizas en respuesta a los problemas del trabajo infantil. El Ministerio de Seguridad Nacional aprobó la resolución ministerial Nº 428/2024 que aborda la ciberdelincuencia, en particular las actividades en línea que conducen a delitos de trata de personas. Además, la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil impartió capacitación para fortalecer las iniciativas provinciales para erradicar el trabajo infantil y modificó la Asignación Universal por Hijo conforme a los indicadores inflacionarios mensuales y el costo de una canasta básica completa de alimentos por niño. Sin embargo, el gobierno redujo el financiamiento de algunos programas sociales para eliminar el trabajo infantil, como el Programa Buena Cosecha, que proporciona cuidado infantil durante la cosecha agrícola para familias en zonas rurales. Los tribunales que tramitan casos de trata de personas también tuvieron una tasa de vacantes de personal del 30%.

MEDIDAS GUBERNAMENTALES PROPUESTAS PARA ELIMINAR EL TRABAJO INFANTIL

Las medidas gubernamentales propuestas a continuación subsanarían deficiencias que el USDOL identificó en el cumplimiento por parte de Argentina de sus compromisos internacionales para eliminar las peores formas de trabajo infantil.

Ámbito	Medida propuesta
Marco jurídico	Velar por que la ley que rige el reclutamiento militar en casos excepcionales prohíba el reclutamiento obligatorio de niños que aún no hayan cumplido 18 años.
Cumplimiento	<p>Garantizar que el número total de inspectores del trabajo, tanto en el gobierno federal como en los gobiernos provinciales, se aproxime a 944 para garantizar la cobertura adecuada de la fuerza laboral compuesta por unos 14,2 millones de trabajadores. Proporcionar a los órganos de aplicación de la ley los fondos y recursos adecuados para que realicen sus operaciones.</p> <p>Publicar información sobre el presupuesto de la Dirección Nacional de Fiscalización Laboral, la capacitación impartida y el número de multas impuestas por trabajo infantil que se han cobrado.</p> <p>Afianzar la coordinación y el intercambio de información con los gobiernos provinciales a fin de publicar información sobre el número total de inspecciones del trabajo, el número de infracciones en materia de trabajo infantil y el número de multas por trabajo infantil impuestas y recaudadas.</p> <p>Garantizar que el número de inspecciones realizadas sea proporcional al tamaño de la Dirección Nacional de Fiscalización Laboral para mantener la calidad y el alcance adecuados de las inspecciones.</p> <p>Asegurar que los niveles de personal y los recursos judiciales sean suficientes para enjuiciar los casos de trata de personas.</p>
Políticas gubernamentales	Aplicar el Programa de Fortalecimiento Federal para la Erradicación del Trabajo Infantil y publicar los resultados de las actividades realizadas anualmente.
Programas sociales	<p>Formular programas en los sectores donde prevalece el trabajo infantil, incluidos el trabajo callejero y la mendicidad.</p> <p>Aumentar el financiamiento a programas sociales, como los centros de cuidado infantil CRECER y el Programa Buena Cosecha, que tienen el objetivo de prevenir el trabajo infantil.</p>